

PARANÁ,

**A LA
HONORABLE LEGISLATURA**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración, el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, para el Ejercicio Fiscal 2017.

La remisión del Proyecto de Ley se formaliza dentro de los términos establecidos por el Artículo 175º, inciso 8º de la CONSTITUCION PROVINCIAL, para la presentación a la HONORABLE LEGISLATURA del Proyecto de Presupuesto que regirá para el próximo ejercicio.

Por su parte, conforme lo establecido por el Artículo 122º, inciso 8º, de la CONSTITUCION PROVINCIAL, es atribución del PODER LEGISLATIVO fijar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial.

El Proyecto de Presupuesto de la Administración Provincial expresa la consolidación de Recursos, y la correspondiente asignación de los Gastos, poniendo de manifiesto su importancia fundamental, tanto desde el punto de vista de la transparencia de la gestión de gobierno, así como su empleo como herramienta de política económica y social, y de previsibilidad para el resto de los actores económicos.

Constituye además el instrumento que permite programar una ejecución en función de los objetivos, como así el control de gestión que evalúe y garantice ese cumplimiento.

Para la formulación del Proyecto de Presupuesto que se remite, se han tomado en consideración las variables macroeconómicas que surgen del marco macro-fiscal elaborado por el Gobierno Nacional conforme lo establecido por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, estimaciones éstas, contenidas en el Proyecto de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2017 recientemente elevado.

La documentación que se remite se integra con el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2017, y las correspondientes planillas anexas a su articulado e información complementaria.

El presente Mensaje de remisión, contiene en sus anexos una reseña del contexto económico global en el que se inserta el Proyecto de Presupuesto, un análisis de aspectos de las finanzas provinciales y de las políticas presupuestarias, y las características de los distintos componentes de la estructura presupuestaria tanto a nivel de Recursos como de Erogaciones.

Se adjunta además un Informe sobre la estimación del Gasto Tributario, en cumplimiento de lo determinado por el Art. 18º de la Ley Nº25.917 de Responsabilidad Fiscal.

Asimismo se consigna que el Proyecto de Presupuesto que se eleva no contempla una previsión para Garantías y/o Aavales, en consideración a lo establecido en el Artículo 23º de la Ley de Responsabilidad Fiscal, por cuanto no se ha previsto su otorgamiento para el ejercicio 2017.

Cabe mencionar que como documento complementario y con carácter informativo, se remitirá a esa HONORABLE LEGISLATURA antes del 30 de Noviembre del corriente año el Presupuesto Plurianual para los años 2017 – 2019, que contendrá los objetivos de mediano plazo en materia de finanzas públicas, que se confecciona en virtud de lo establecido por la Ley Nº 25.917 de Responsabilidad Fiscal, a la cual la Provincia ha adherido por Ley Nº 9.592. Las proyecciones presupuestarias de mediano plazo, aportan a la fijación de un horizonte fiscal y resultan una herramienta de importancia para la toma de decisiones.

Por todo esto es que solicito tratamiento y sanción del proyecto de ley que se presenta.

Dios guarde a V.H.

1. CONTEXTO ECONOMICO.

El escenario en 2016 es el de desaceleración de la **economía global**, fundamentalmente por el comportamiento de Europa, Japón y Estados Unidos, que crecerían menos que en 2015.

Para 2017, se estima que Europa y Japón continúen con esta tendencia, mientras que se espera una tenue recuperación de la economía estadounidense.

En cuanto a las economías emergentes, existe preocupación por China, con una perspectiva de desaceleración, que incluso podría ser de varios años, transitando actualmente una transición de un crecimiento motorizado fundamentalmente por las exportaciones a uno apuntalado principalmente por el consumo. Esta desaceleración económica china implicaría una contracción en sus importaciones, lo que afectaría el comercio mundial, impactando fuertemente en nuestra región.

Un panorama complicado también se presenta en Rusia, estimándose que en 2016 persistiría el contexto recesivo, comenzando la recuperación a partir de 2017.

Por su parte, la economía de la región de América Latina y el Caribe se encuentra en recesión explicada, en gran parte, por la crisis económica y política de Brasil.

La economía de nuestro principal socio comercial decreció un 3,8% en 2015, esta tendencia se ha moderado en los últimos meses, con una proyección del Banco Central de Brasil de -1,6% para 2016 y una recuperación del crecimiento a partir de 2017 con 1,1%.

Nuestras economías seguirán enfrentando una serie de riesgos globales: qué pasará con la política monetaria estadounidense, efectos que pueda tener la salida del Reino Unido de la Unión Europea (Brexit), la desaceleración china que continuará resintiendo el comercio mundial y los conflictos y tensiones geopolíticas y sus consecuencias.

Como positivo puede mencionarse el escenario de bajas tasas de interés en las principales economías, lo que es favorable para las economías emergentes, que han mostrado una importante evolución en sus mercados financieros. Además, puede mencionarse la baja en los riesgos soberanos, la apreciación de las monedas e índices accionarios que han crecido por encima de las acciones de los países desarrollados.

No obstante esto, el panorama continúa presentando complicaciones, fundamentalmente por ese crecimiento mundial moderado que se menciona anteriormente y las dudas que plantea la demanda de China en los mercados de commodities.

La **economía nacional**, teniendo en cuenta el contexto internacional antes descrito, ha registrado durante el 2015 un crecimiento del 2,4%, aunque con una desaceleración a partir de la segunda mitad de dicho año.

Esta tendencia se mantuvo durante el 2016, con una estimación de caída en el PIB del 1,5%, explicado fundamentalmente en la caída del consumo, una inversión que no ha mostrado signo de recuperación, una construcción afectada por las abundantes lluvias de abril, que también afectaron al agro, y una caída en la exportaciones netas explicadas principalmente en la crisis brasilera.

En ese contexto, se puede mencionar como positivo el acuerdo logrado con los acreedores que no habían ingresado en los canjes anteriores (holdouts), lo que permitió al país salir del default en el que se encontraba, con una reapertura del mercado de capitales externo. Esto, más el levantamiento del cepo cambiario, generó una recuperación de reservas del Banco Central.

Asimismo, se han comenzado a observar algunos signos de recuperación, lo que implicaría que lo peor de la fase recesiva ya habría pasado. El tercer trimestre mostraría una variación positiva con respecto al segundo, luego de cuatro trimestres de caída de la actividad económica.

En el Mensaje de remisión del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017, se describe de manera pormenorizada la situación actual y menciona las diferentes acciones de política desarrolladas durante el año y las perspectivas para el futuro.

La **economía de la provincia**, no ha sido ajena al contexto reseñado anteriormente.

En función de esto, desde el Gobierno Provincial, se han seguido aplicando políticas de apoyo a los distintos sectores económicos, a través de obras de infraestructura, beneficios impositivos, entre otros, que han buscado potenciar la agroindustria, fortalecer las cadenas de valor, buscar nuevos mercados, permitir el acceso a financiamiento con menor costo y en condiciones favorables, y en definitiva, acciones que permitan un incremento de la producción y de la competitividad.

Resulta relevante para la actividad económica de Entre Ríos el desarrollo que vienen teniendo diversas cadenas de valor, cuyas producciones se ubican en lugares preponderantes a nivel nacional, y que además muestran una gran potencialidad a futuro. Entre las de mayor impacto y contribución en la economía provincial, se pueden distinguir: carne de aves y derivados, soja, arroz, maíz, sorgo, trigo, citrícola, bovina, apícola y turismo.

Cadena avícola: Entre Ríos es la principal productora de carne de aves de la Argentina, con el 44% de la producción nacional. Además, cuenta con empresas industriales líderes y un complejo integrado por 3.355 granjas y 18 plantas frigoríficas. Esta cadena emplea en la Provincia alrededor de 100 mil personas directa e indirectamente. El volumen de producción mostró una variación del 16,65% durante

el periodo 2011-2015, aumentando de 304 millones de aves faenadas en 2011 a 355 millones en 2015, representando un 48,7% de la faena nacional.

La actividad ha logrado un proceso de internacionalización creciente, evidenciando el alto nivel de competitividad alcanzado. En volumen, las exportaciones se han mantenido constantes en el periodo 2011 a 2015.

Cadena de la soja: La producción, procesamiento y comercialización de soja es la principal actividad productiva de Entre Ríos en términos de valor de la producción. Lo destacado de la cadena de la soja es el incremento del valor agregado local en los últimos años y el potencial aún a desarrollar. En la última campaña 2014/2015, las hectáreas sembradas fueron de 1.564.990 y las toneladas producidas de 4.324.895 las cuales representan más del 7% del total nacional.

La molienda de soja se multiplicó considerablemente en la Provincia durante los últimos 5 años, alcanzando las 332.785 toneladas en 2015.

En cuanto a la industrialización de esta oleaginosa la comparación con otras provincias agrícolas, pone en evidencia la mejora relativa de Entre Ríos. En 2015, se llegó a las 49.277 toneladas de aceite de soja, junto con 163.929 toneladas de pellet y a las 68.026 toneladas de expeller, lo que se utiliza a su vez para consumo animal (aves, cerdos, feedlot).

Cadena del arroz: Entre Ríos es líder, en el desarrollo de la cadena de valor del arroz en el país. En los últimos años la Provincia ha sembrado en promedio 81.000 hectáreas, con una producción de alrededor 591.000 toneladas. Ello implicó una recuperación importante en relación con la crisis que el sector sufrió a fines del siglo pasado e inicios del presente. Actualmente la provincia participa en alrededor del 37 % del total de la producción nacional.

Gran parte del arroz entrerriano se destina a los mercados externos, habiéndose exportado en los últimos años alrededor del 32% de lo que produce.

Cadena del maíz y sorgo: La cadena del maíz y sorgo ha evidenciado una importante expansión en los últimos años. La superficie cultivada de la campaña 2014/2015 de maíz ascendió a 239.200 has. y la de sorgo a 93.050 has., obteniendo una producción total de 1.540.300 toneladas de maíz y 441.990 toneladas de sorgo.

Entre Ríos participa en promedio, en las últimas cinco campañas, en aproximadamente un 5% en el total de maíz y más del 17% en el total de sorgo respecto de la producción nacional.

Lo más significativo de la producción de maíz y sorgo es el potencial de integración con otras actividades, dado que constituyen el insumo principal para el alimento de aves, cerdos y bovinos (lácteo y carne). Es decir, es la base para convertir granos en proteína animal con mayor valor agregado.

Cadena triguera: La producción triguera es una actividad de larga trayectoria en la economía local. En los últimos años se han alcanzado volúmenes de producción históricos en términos promedio.

Resulta destacable la evolución del rendimiento por unidad de superficie de este cereal en Entre Ríos: hacia inicios de los 90, se obtenían 19qq por hectárea, mientras que en las últimas campañas el rendimiento medio alcanzó aproximadamente los 32qq. Ello refleja en buena medida la incorporación de tecnología. Entre Ríos participa en un 7% del total nacional.

Cadena del citrus: La citricultura de Entre Ríos se localiza en la franja de suelos arenosos existente sobre el margen occidental del Río Uruguay, en los departamentos Concordia, Federación y norte de Colón. Sin embargo esta zona agroecológica continúa hacia el norte en el departamento Monte Caseros de la provincia de Corrientes, conformando en su conjunto la denominada región citrícola del río Uruguay.

La provincia es la primera productora nacional de cítricos dulces -naranjas y mandarinas- y en menor escala, de pomelo y limón. En el año 2015, la producción

total de cítricos de la provincia fue de 662.739 toneladas, de los cuales se destinó aproximadamente un 9% a los mercados externos.

La industrialización se orienta a la elaboración de jugos y aceites esenciales. De la producción total, en promedio en las últimas campañas el 11% se destina a los mercados externos.

Cadena Bovina: La Provincia es la tercera productora nacional ganadera. El stock de ganado vacuno se estima en 4,48 millones de cabezas para el año 2015 representando el 8,71% del total nacional, y conforme datos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, en 2015 se faenaron aproximadamente 450.337 cabezas.

Cadena apícola: En la campaña 2014/2015 Entre Ríos aportó entre el 15 y 20 % de la producción nacional, al igual que en la anterior temporada, ocupando el segundo lugar en producción, luego de la provincia de Buenos Aires. Cuenta con un total de aproximadamente 4.000 productores y 700.000 colmenas.

Cuenca lechera: Entre Ríos cuenta con la cuarta cuenca lechera a nivel nacional, con el 4,1% de la producción del país.

Desde 2010, la producción de leche ha sufrido altibajos pasando de 374,8 millones de litros en 2011 a 332 millones en 2015. Una particularidad de la provincia es la presencia de un significativo número de tambo-queserías existiendo alrededor de 400 en Entre Ríos.

La actividad industrial se compone mayormente de empresas pequeñas y medianas, con algunas excepciones que son empresas más grandes que producen y exportan leche en polvo. La cadena ha profundizado su nivel de internacionalización en los últimos cinco años.

Cadena del turismo: esta es una cadena de servicios que repercute económicamente en toda la provincia y que abarca a diversos sectores de servicios como hotelería, gastronomía, actividades náuticas, excursiones, etc. y ha tomado preponderancia en

los últimos años tanto a nivel nacional como provincial. Desde el gobierno provincial se han implementado diversas políticas de apoyo y promoción de los atractivos turísticos de la provincia: bellezas paisajísticas, parques nacionales, termas, ríos, playas, carnavales y demás fiestas y eventos. La oferta turística es para toda época del año, llegando a tener ocupación completa de las plazas en diversos momentos.

En materia de comercio exterior, la Provincia exportó en el año 2015 aproximadamente un total de U\$S FOB 1.304,46 millones, representando el 2,30% del total nacional.

En cuanto al Producto Bruto Provincial (PBP), que refleja el resultado de la actividad económica de las unidades productoras de bienes y servicios, registrando para el periodo 2014, \$ 22.605,14 millones de pesos, a precios de Mercado, a valores constantes del año 2004. En términos comparativos con el año anterior, el crecimiento fue del 3,15%.

Si en cambio se analiza el Producto Bruto Provincial a precios de mercado de Entre Ríos a valores corrientes, el mismo alcanza los \$ 124.973,57 millones de pesos, con un incremento de 41,99% respecto del año 2013.

En cuanto al mercado laboral, la tasa de desocupación promedio en los 31 aglomerados urbanos analizados en la Encuesta Permanente de Hogares en el tercer trimestre del año 2015 se ubica en un 5,9% a nivel nacional, mientras que en la Región Pampeana (a la cual pertenece la Provincia de Entre Ríos) se ubica en un 7,6 %. Cabe señalar que en los aglomerados Gran Paraná y Concordia, en el tercer trimestre de 2015, la tasa se encuentra por debajo de los valores de la región, siendo de 2,8 % y 7,3 % respectivamente.

2. CUESTIONES GENERALES SOBRE LAS FINANZAS PROVINCIALES.

La Administración de la Hacienda Provincial comprende todas las operaciones de índole financiera, económica y patrimonial que realizan los distintos organismos del Estado.

El Presupuesto General es el instrumento fundamental para la Administración de la Hacienda Provincial, comprende la totalidad de los Recursos previstos y define las políticas, planes de acción y la producción de bienes y servicios del sector público provincial, mostrando asimismo el resultado económico y financiero de las transacciones programadas para ese período en sus cuentas corrientes y de capital, siendo también la herramienta que permite medir y controlar el alcance de los objetivos que se han previsto.

El Presupuesto es un instrumento dinámico en su ejecución, y aporta tanto las medidas como las acciones necesarias que permiten su adaptación ante las eventuales variaciones que, sobre las estimaciones consideradas al momento de su formulación, se van produciendo.

La Provincia de Entre Ríos es parte integrante de un sistema Federal, y como tal, su economía y su esquema financiero es altamente permeable a los vaivenes de la política y de la situación que en esta materia viene definiendo el esquema de la economía Nacional.

En este contexto las ejecuciones presupuestarias de los últimos ejercicios, donde por distintas situaciones ya sea de política nacional o como consecuencia de los impactos por los cambios en el contexto internacional, las previsiones consideradas al momento de su formulación se han visto alteradas generando en muchos casos consecuencias no deseadas e imposibles de subsanar desde una corrección en el rumbo de las finanzas provinciales.

Desde el año 2007, la Provincia de Entre Ríos transita un camino de desequilibrio financiero, que se fue acentuando durante los años siguientes, con una economía que no logra sostener el crecimiento de los años anteriores, interrumpido por el fuerte impacto de la crisis internacional que mostró su más agudo efecto hacia fines del año 2008 y durante todo 2009, provocada fundamentalmente por las grandes dificultades financieras que atraviesan países como Estados Unidos, y gran parte de Europa, como así también por la contracción del mercado brasilero, importador de manufactura de origen industrial, y uno de los principales socios de Argentina en materia comercial.

Consecuentemente con lo expresado, los niveles de recursos registrados no han venido acompañando el crecimiento observado en los gastos, derivando en un resultado deficitario en las rentas generales que, hasta la fecha no ha podido revertirse, y que al 31 de Diciembre del 2015 arrojó un saldo que resultó del de \$ 2.227 Millones, cuya evolución se muestra cuadro seguido:

Evolución déficit presupuestario (Expresado en millones)

Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Déficit Anual	66	228	113	165	464	397	-4	480	318
Déficit Acumulado	66	294	408	572	1.036	1.433	1.429	1.909	2.227

Ahora bien, existen cuestiones propias de la Provincia que conllevan o influyen en la generación de esta situación, íntimamente vinculada a la actual estructura de gastos corrientes, donde el costo en materia salarial, incluyendo las transferencias a docentes privados, insume aproximadamente

el 66,3% del total de los Recursos de Rentas Generales, la Coparticipación a Municipios el 14,6%, el financiamiento del Sistema Previsional el 7,6%, los intereses de la deuda el 4,2% restando aproximadamente un 7,3 % de dichos Recursos para hacer frente a los Gastos de Funcionamiento de Estado.

Sistema Previsional

La Provincia de Entre Ríos, a través de sus recursos participa, por un lado en el financiamiento del sistema previsional nacional, a través de la detracción del 15 %, que se ha venido realizando sobre la masa coparticipable, y por el otro, afronta el déficit de su propio sistema provincial, por ser una de las Provincias que no lograron transferir su sistema previsional a la esfera nacional, lo que la posiciona comparativamente en desventaja respecto de aquellas provincias que si han logrado nacionalizar sus sistemas.

Por Ley Nacional N° 25.235, el Estado Nacional debe financiar los déficits previsionales de las provincias que no han transferido sus cajas. No obstante ello, desde el año 2004 hasta la fecha, la Provincia de Entre Ríos sólo ha recibido aportes por dicho concepto por una suma próxima a los \$ 1.100 Millones, en tanto que el déficit previsional afrontado durante tal período resultó del orden de los \$ 11.500 Millones.

Actualmente se encuentra en negociación un Convenio por el cual la Nación transferiría en el corriente ejercicio la suma de \$ 1.000 Millones, pese a que el déficit estimado al cierre resulta del orden de los \$ 2.800 Millones.

En atención a la situación generada a partir de los fallos emitidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre los casos presentados por las Provincias de San Luis, Santa Fe y Córdoba, y a instancias de las gestiones iniciadas por el resto de las Provincias no incluidas en dichos fallos, en fecha 18 de Mayo del corriente se suscribe un Nuevo Acuerdo con el propósito de definir un esquema de eliminación gradual de la detracción de ese 15%.

Este acuerdo establece, en términos generales dos grandes aspectos fundamentales:

- Reducción de la detracción de los 15 puntos porcentuales de la masa de recursos coparticipables, a razón de 3 puntos porcentuales por año calendario, por lo cual, la detracción resultará de 12 puntos porcentuales para el año 2016, de 9 puntos para el año 2017, de 6 puntos para el año 2018, y de 3 puntos porcentuales para el año 2019.

- Instrumentación, a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, de un Sistema de Préstamo, por el cual la Provincia podrá acceder a un financiamiento de libre disponibilidad, equivalente a 6 puntos porcentuales en el año 2016, de los 15 puntos que le hubiere correspondido a la provincia de no aplicarse la detracción y para cada uno de los períodos 2017, 2018 y 2019, un monto equivalente a tres 3 puntos porcentuales.

Coparticipación a Municipios

Por este concepto la erogación anual en el ejercicio 2015 ha sido próxima a \$ 3.600 Millones, con un estimado al cierre de 2016 del orden de \$ 4.700 Millones. En este punto es de destacar que la reforma de la Constitución del año 2008 fijó un piso mínimo garantizado de Coparticipación a Municipios, lo cual trajo aparejado un incremento de 2 puntos porcentuales anuales respecto al sistema vigente hasta ese momento.

La diferencia que surge entre este mínimo garantizado y la coparticipación diaria, es el llamado ajuste de garantía de coparticipación, el cual representa un estimado para el cierre del ejercicio 2016 del orden de \$ 847 Millones, lo que muestra claramente una resignación de Recursos Provinciales en favor de los Municipios, cuya evolución seguidamente se expresa:

Garantía Constitucional (En Millones de Pesos)	
AÑO	MONTO
2010	50
2011	102
2012	220
2013	374
2014	561
2015	716
Estimado 2016	847

Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER)

Asimismo, no se puede dejar de expresar el esfuerzo que significa para las finanzas provinciales financiar el funcionamiento de la UADER, cuyo costo total a valores 2015, incluyendo el gasto salarial, ha ascendido a la suma de \$ 627 Millones, y el estimado para el corriente ejercicio resulta superior a \$ 800 Millones.

Endeudamiento

El Saldo Total de la deuda al 31 de Diciembre de 2015 resultó de:
\$14.954 Millones:

Comprende:

- DEUDA CONSOLIDADA: \$ 12.727 Mill.
- DEUDA FLOTANTE: \$ 2.227 Mill.

Tal lo expresado, la Deuda Flotante es el producto de acumulación de déficits generados en los últimos 9 ejercicios.

Una manera de entender la evolución de la deuda, es midiendo su participación sobre el total de los Recursos del ejercicio, cuya

evolución determina un marcado desendeudamiento, en tanto que su stock al cierre de cada ejercicio viene marcando una pérdida de participación medido en relación al total de los recursos.

Relación Stock deuda/Recursos Corrientes:

Año 2003: **230,00%**

Año 2007: **96,41%**

Año 2011: **67,82%**

Año 2015: **56,46%**

A fin de garantizar el equilibrio financiero del Tesoro Provincial, la Ley de Presupuesto 2016 prevé dos autorizaciones de endeudamiento: **\$ 3.010** Millones para la cancelación de los vencimientos del año en curso y **\$ 2.400** Millones para la cancelación de la deuda flotante (déficit acumulado).

Ambas autorizaciones no implican mayor endeudamiento, sino la refinanciación de la deuda existente.

Si bien el nivel de endeudamiento de la Provincia es relativamente bajo, y con una tendencia decreciente, lo preocupante es el perfil de sus vencimientos:

Vencimientos año 2016: \$ 5.300 millones Aprox.

Vencimientos año 2017: \$ 3.200 millones Aprox.

Esto implica que en tan sólo 2 años recae el vencimiento de aproximadamente el **60 %** del total de la deuda.

Esta situación torna imprescindible lograr una refinanciación a fin de adecuar la situación financiera, con mayores plazos y menor tasa de interés.

En este marco, a la fecha, sólo se ha logrado un financiamiento por la suma de \$1.000 Millones, dentro de lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley de Presupuesto N° 10.403.

Asimismo, y en el marco de lo establecido en la Ley N° 27.260 que ratifica el Pacto Nación – Provincias del 18 de Agosto de 2016, se registró un ingreso por la suma de \$ 1.380 Millones.

Actualmente se encuentra en trámite ante el Ministerio de Hacienda de Nación la correspondiente autorización tendiente a la colocación de Títulos Públicos en el mercado internacional, el cual ofrece:

- Mayor Plazo de amortización.
- Conveniente periodo de gracia.
- Costo significativamente inferior.

Presupuesto 2016

Al momento de la elaboración del Presupuesto 2016, se consideraron los siguientes parámetros:

- Crecimiento de los Recursos Nacionales: 28%
- Cotización Dólar: \$ 10,6
- Índice Inflacionario: 14%

Avanzado el ejercicio, y a pesar de la fuerte devaluación del orden del 50% (valor dólar \$ 15) y de la creciente inflación (en orden al 40%), la recaudación de los primeros 6 meses del año no alcanzó a cubrir los niveles de recursos previstos presupuestariamente.

Vale destacar asimismo, que el Presupuesto 2016 no contempla partidas de reserva para el financiamiento de incrementos salariales, ya que históricamente este mayor costo se ha venido financiado con mayores recursos ingresados por encima de los niveles presupuestados.

Este año, no sólo no se dio una mayor recaudación, sino que además, los ingresos producidos no alcanzaron para cubrir el costo de personal estimado a valores de Septiembre de 2015. El mayor costo que en materia salarial se deberá afrontar durante el corriente ejercicio se ubica en torno a los \$ 5.500 millones y que no cuenta, desde los recursos, con la correspondiente compensación para su financiamiento.

A fin de ayudar al cumplimiento de los compromisos mensuales, la Provincia de Entre Ríos ha tenido que recurrir al mercado a través de la colocación de Letras del Tesoro, cuya autorización establece que el monto en circulación no debe exceder el 5% del total de los Ingresos del Tesoro, netos de Coparticipación a Municipios.

Letras en circulación al 31/12/2015: \$ 529,80 millones

Emisión de 7 series durante 2016 por: \$ 2.643,35 millones

Cancelaciones durante el ejercicio (a Septiembre 2016): \$ 1.426,41 millones

Letras en circulación a la fecha: \$1.216,94 millones

Incremento del endeudamiento en el ejercicio por la emisión de letras: \$ 687,14 millones.

En este contexto, no obstante la retracción en la recaudación, el notable incremento en el costo de personal y la dificultad registrada para la toma de financiamiento, la proyección al cierre reflejaría un déficit del tesoro Provincial del orden de los \$ 2.000 Millones, lo que expresa en valores nominales una disminución respecto al registrado al cierre 2015, que resultó de \$ 2.226 Mill.

Resultado Estimado	\$ 6.880 Mill.
Financiamiento en Trámite (U\$S 250 Mill)	(\$ 3.875 Mill.)
Reconocimiento Déficit Previsional (En Trámite)	(\$ 1.000 Mill.)
Déficit del Tesoro Estimado al cierre	(\$ 2.004 Mill.)

En cuanto a los servicio de la deuda, es de recordar que el monto de los mismos, considerando capital más intereses, no debe superar el 15% de los Recursos Corrientes netos de Coparticipación a Municipios.

A la fecha, dicho porcentaje resulta del orden del 10%, a pesar de la alta concentración de vencimientos en el corto plazo, lo que demuestra claramente la posibilidad de contraer el endeudamiento que se gestiona.

De la conjunción de las variables previamente descriptas, la Deuda Pública al 31 de Diciembre del 2016 registraría la siguiente composición:

Deuda Consolidada Proyectada al 31/12/2016	\$ 13.393 Mill.
Deuda en Trámite (U\$S 250 Mill.)	\$ 3.875 Mill.
Deuda Flotante Estimada (Déficit del Tesoro)	\$ 2.004 Mill.
Total Deuda Proyectada al 31/12/2	\$ 19.272 Mill.
Proyección Recursos Corrientes al 31/12/2016:	\$ 34.805 Mill.
Relación Deuda/Recursos Corrientes:	55.4 %

Presupuesto 2017

Producido el cambio de Autoridades Nacionales, el Gobierno emprende acciones inmediatas y contundentes que cambian sustancialmente el modelo económico existente en la Argentina en pos de presionar hacia la recuperación del sistema económico en su conjunto. A saber:

- Fin del Cepo y unificación Cambiaria;
- Eliminación de Retenciones a las economías regionales y reducción para la soja;

- Levantamiento progresivo a las restricciones cuantitativas a las importaciones;
- Correcciones progresivas en las tarifas de los servicios públicos;
- Devaluación con un incremento del 50 % del valor del Dólar;
- Acuerdo con los acreedores externos.

Este profundo cambio en el modelo económico apunta a la recuperación progresiva del sistema económico en su conjunto, pretendiendo abandonar la política del intervencionismo estatal consistente en mantener el nivel de consumo con una fuerte participación en el subsidio, tanto en las tarifas de los servicios públicos, como en el sostenimiento de los ingresos de las clases más bajas con un sistema de planes sociales tendientes a aliviar las consecuencias de la falta de generación de empleo.

El efecto de estas políticas, produjo en lo inmediato, un agresivo impacto en el consumo, con una fuerte caída en sus niveles, impulsado fundamentalmente por un marcado aumento en el precio de los bienes, producto del incremento del tipo de cambio y de los índices inflacionarios. Como consecuencia de todo esto se produjo una fuerte caída en los niveles de recaudación.

Este conjunto de medidas fueron concebidas con el convencimiento de una recuperación a mediano plazo, con un fortalecimiento de la actividad productiva, un gran aliento a la actividad agropecuaria fuertemente incentivada por la devaluación y la baja en las retenciones, lo que se traduce en un crecimiento de sus saldos exportables.

Un mayor tipo de cambio, genera incentivo a las exportaciones, hace que el precio de los productos nacionales resulten competitivos en el mundo, con una producción que apunta a un creciente desarrollo no solamente por adecuación de sus precios a los mercados internacionales, sino también por la disminución de las restricciones en las importaciones que permite el ingreso de insumos y tecnología necesaria para potenciar su desarrollo.

Por otro lado, el inmediato arreglo con los acreedores internacionales, ha generado una gran oferta de capitales, sobre todo de

mercados europeos y estadounidenses. Esta apertura al crédito hará que progresivamente se vayan generando inversiones y en tal sentido un gran impulso a toda la industria local.

El Presupuesto 2017, aparece como un punto de inflexión, de crecimiento en los niveles de consumo y de un desarrollo económico que ubica al país en un sendero expansivo, con una variación del Producto Bruto Interno que pasa del **-1,1%** durante el año 2016 a un incremento esperado del orden del **3,5 %** para el 2017, con las lógicas consecuencias sobre los niveles de ingresos.

3. ANALISIS DE LOS COMPONENTES DEL PRESUPUESTO 2017

El Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento preventivo para el ejercicio 2017, que expone la proyección de los ingresos y egresos de la administración pública provincial y la necesidad de financiamiento, conforma el Balance Presupuestario (Anexo I), que se remite equilibrado, en consonancia con lo dispuesto por el Artículo 35° de la Constitución Provincial, y sobre el cual se realizan las siguientes consideraciones:

DE LOS RECURSOS:

El total de recursos que asciende a \$ 75.934.817.000, está conformado por los Recursos Corrientes: \$ 69.564.117.000 y los Recursos de Capital: \$ 6.370.700.000, que representan el 91,6% y 8,4% respectivamente. Del total de

recursos, \$ 40.698.742.000 corresponden a ingresos de Fuente Tesoro Provincial, es decir un 53,6%. Se adjunta **Cuadro R-1 y Gráfico G-1**.

RECURSOS CORRIENTES

Recursos Tributarios:

Se prevé para el presente ejercicio un monto total de \$ 45.561.608.000, de los cuales \$ 33.570.440.000 corresponden a Ingresos coparticipables de origen federal conforme el régimen general que legisla la Ley N°23.548 y los regímenes especiales determinados por otras leyes, lo que representa un incremento de aproximadamente 28,0% con respecto a la recaudación por igual concepto proyectada al cierre del Ejercicio 2016. La participación de estos ingresos sobre el total de los Recursos Corrientes asciende a 48,3%. Los montos estimados se corresponden con los valores proyectados y surge del Marco Macro Fiscal Nacional.

En tanto que los recursos tributarios de origen provincial se han estimado en \$ 11.991.168.000, lo que representa un incremento aproximado del 27,0% con respecto a la ejecución proyectada del Ejercicio 2016, con la siguiente conformación porcentual: Impuesto a los Ingresos Brutos 61,3%, Impuesto Inmobiliario 20,4%, Impuesto a los Automotores 10,8%, Impuesto de Sellos 5,0%, otros 2,5%. La participación de estos ingresos en el total de Recursos Corrientes asciende a 17,2%.

Contribuciones a la Seguridad Social:

Se conforman con los ingresos de aportes patronales y personales a la Caja de Jubilaciones y Pensiones, al Instituto de Obra Social de la

Provincia de Entre Ríos y al Régimen de la Ley N° 4.035, y ascienden a \$ 11.735.993.000. Estos ingresos representan el 16,9% de los recursos corrientes.

Recursos no Tributarios, Ventas de Bienes y Servicios, Ingresos de Operaciones y Rentas de la Propiedad:

Totalizan un monto de \$ 8.797.799.000 y representan el 12,6% de los recursos corrientes. Básicamente responden a ingresos con afectación específica y están conformados por los producidos por operaciones del IAFAS, excedentes regalías CAFESG, servicios de puertos, arancelamientos de los hospitales, multas y fondos creados por legislaciones específicas y que cuentan con destinos determinados.

Es preciso aclarar que en el Ejercicio 2015 se cambia la forma de exposición en los Ingresos de Operación del IAFAS. Hasta este momento, los ingresos se exponían netos de los premios que se otorgaban. A partir de dicho ejercicio, los recursos se exponen por su totalidad, registrando los premios dentro de Gastos Corrientes como un Inciso 8 Otros Gastos, cumpliendo a su vez con lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal, a la que la Provincia adhirió por Ley N° 9.592.

Transferencias Corrientes:

Estas transferencias por \$ 3.468.717.000 se refieren a remesas que se reciben sin cargo de contraprestación con destino principal a distintos planes sociales y sanitarios, a educación, etc., financiado básicamente por el Gobierno Nacional, representando un 5,0% de los recursos corrientes. Se destaca principalmente un aporte de \$ 1.500.000.000 de reconocimiento del ANSES del déficit

previsional provincial. Además, se pueden mencionar aportes para la implementación de diferentes programas en los Ministerios de Planeamiento \$ 555.547.000, de Desarrollo Social \$ 128.802.000, de Salud \$ 191.070.000, Fondo Nacional de Incentivo Docente \$ 773.184.000, en Consejo General de Educación \$ 181.825.000, entre otras.

RECURSOS DE CAPITAL:

Se proyecta un total de \$ 6.370.700.000, conformados entre otros por: Aportes Nacionales para distintos Programas administrados por la Unidad Ejecutora Provincial \$ 866.862.000; programas administrados por el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios \$ 2.833.826.000; programas administrados por la Dirección Provincial de Vialidad \$ 501.945.000; Programas Federales de Viviendas administrado por el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda por \$ 927.978.000, y otros por \$ 1.240.089.000.

DE LAS EROGACIONES

Las asignaciones presupuestarias se orientan a las prioridades de política fiscal del Gobierno Provincial que son principalmente la atención de la educación, ciencia y tecnología, de los servicios de salud, de seguridad, básicamente en lo que hace a la retribución del personal como así también de la inversión en infraestructura económica y social, en procura de un crecimiento con equidad. Se adjunta **Gráfico G.2**.

El total de las erogaciones, previstas en el Artículo 1º del proyecto que se remite, asciende a \$ 77.827.929.000 de los cuales \$ 40.978.093.000 (52,7%) se financian con el Tesoro Provincial y \$ 36.849.836.000 (47,3%) con

financiamientos específicos, cuyo cumplimiento, se encuentra condicionado a la certeza de la realización del ingreso durante el ejercicio.

La distribución de las erogaciones a nivel institucional es la siguiente:

PODER LEGISLATIVO	\$ 1.046.758.000
PODER JUDICIAL	\$ 3.025.693.000
PODER EJECUTIVO (*)	\$ 73.755.478.000
TOTAL	\$ 77.827.929.000

(*) Comprende Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social.

Según la naturaleza económica del gasto, del total previsto, el 85,9% se destina a erogaciones corrientes y el 14,1% a gastos de capital.

CONCEPTO	TOTAL	TESORO	OTRAS FUENTES
EROGACIONES CORRIENTES	\$ 66.837.256.000	\$ 40.643.161.000	\$ 26.194.095.000
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 10.990.673.000	\$ 334.932.000	\$ 10.655.741.000
TOTALES	\$ 77.827.929.000	\$ 40.978.093.000	\$ 36.849.836.000

La distribución de las erogaciones según su composición por objeto del gasto, obra adjunto al presente en **Cuadro E.1 y en Gráficos G.3 y G.4.-**

Dentro del consolidado de gastos cabe destacar algunos conceptos que por su relevancia merecen ser considerados:

Gastos en Personal:

Se estiman en \$ 30.756.552.000, de los cuales \$ 24.774.181.000 (80,5%) se financian con tesoro provincial y \$ 5.982.371.000 (18,5%) con recursos de afectación específica.

Los Gastos en Personal representan el 52,5% del total de los Recursos Corrientes netos de las Contribuciones a la Seguridad Social, el 58,4% del Total de Recursos Corrientes netos de las Contribuciones a la Seguridad Social y de Coparticipación a Municipios. Si se consideran el total de erogaciones significa un 39,5%.

La distribución del crédito, desde el punto de vista institucional, que se adjunta como **Cuadro E. 1-1** nos permite apreciar la participación de los distintos sectores en este concepto del gasto.

Se anexa a su vez **Cuadro E. 1-2 A y B** de distribución de los cargos y cupos de contratos por escalafón e institucional.

Bienes de Consumo y Servicios No Personales:

Estas partidas reflejan las autorizaciones para los gastos operativos de cada repartición y representan un 9,8% del total de erogaciones, con un monto total de \$ 7.645.816.000.-

Transferencias:

El total proyectado de \$ 22.880.590.000, siendo un 29,4% sobre los gastos totales, está conformado por el 48,9% con financiamiento del tesoro provincial y el 51,1% con otros financiamientos, y comprende los siguientes conceptos:

Transferencias	<u>\$ 22.880.590.000.-</u>
Transferencias Corrientes	<u>\$ 21.872.332.000.-</u>
Coparticipación a Municipios	\$ 5.908.260.000.-
Pasividades	\$ 11.588.263.000.-
Docentes Privados	\$ 2.181.516.000.-
Otros	\$ 2.194.293.000.-
Transferencias de Capital	<u>\$ 1.008.258.000.-</u>

Del cuadro precedente se puede mencionar:

- *Coparticipación a Municipios y Comunas en Impuestos Nacionales y Provinciales.*

La estimación de \$ 5.908.260.000 a distribuir a los municipios, responde al régimen establecido en la Constitución Provincial y representa un incremento de aproximadamente 27,0% con respecto a la proyección del año 2016.

- *Pasividades.*

Del crédito de \$ 11.588.263.000, la suma de \$ 11.489.038.000 responde a los regímenes jubilatorios Leyes Nros. 8.732, 8.707, 5.736, 5.506 y otras Leyes Especiales, y, \$ 99.225.000 al Sistema de Amas de Casa Ley N°8.107.

Intereses de la Deuda:

Reflejan un total de \$ 1.694.241.000, cuyo detalle se expresa en **Cuadro E 1-3**.

Bienes de Uso y Otros Gastos de Capital:

El total previsto en el Artículo 1º del proyecto asciende a \$ 10.990.673.000, destinados a Inversión Real Directa: \$ 8.831.524.000, Transferencias de Capital: \$ 1.008.258.000 y Activos Financieros: \$ 1.150.891.000. Estimándose que del total por este concepto se financian \$ 334.932.000 con recursos provenientes del Tesoro Provincial y el resto con recursos afectados y otras fuentes financieras.

Con relación a los Proyectos de Inversión, se detalla en **Cuadro E. 1-4**, las inversiones de la Provincia que responden al plan de obras públicas para el ejercicio. Del mismo surge el monto por organismo executor y según el financiamiento previsto en cada uno.

RESULTADO ECONOMICO Y FINANCIERO:

Del análisis del Balance Presupuestario Consolidado surge lo siguiente:

- **Resultado Económico:** positivo de \$ 2.726.861.000, producto de la confrontación de ingresos y gastos corrientes.

- **Resultado Financiero:** se determina un Resultado Financiero Negativo de \$ 1.893.112.000 producto de la incidencia de las erogaciones proyectadas en obras y otros conceptos cuyo financiamiento proviene principalmente

de préstamos de organismos internacionales, por remanentes de recursos y otros financiamientos que se encuentran contenidos en el Balance Financiero en Rubro Fuente Financieras. Esta situación responde al modelo de presentación del esquema presupuestario que considera en las Erogaciones su totalidad y para los Ingresos considera en forma separada los financiamientos mencionados.

Según el procedimiento establecido por la Ley de Responsabilidad Fiscal, para determinar el Resultado Financiero debe detrarse del total del gasto aquellos conceptos financiados con endeudamiento y remanentes, por lo que el mismo se transforma en positivo de \$ 5.300.000.

DE LAS FUENTES FINANCIERAS:

Las Fuentes Financieras preventivamente se incluyen por un total de \$ 7.860.275.000, que se destinan para cubrir el Resultado Financiero Negativo y las Aplicaciones Financieras, y se componen de:

- **Disminución de la Inversión Financiera:**

comprenden \$ 640.105.000 que representan remanentes de recursos que se estima para el cierre del Ejercicio 2016 y que podrán ser aplicados como financiamiento para el Ejercicio. Se incluyen \$113.200.000 de Ganancias Ley 24.073, \$ 6.500.000 del Fondo Especial Salto Grande, \$ 78.644.000 correspondientes a diversos recursos del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, \$ 10.523.000 correspondiente a distintos recursos de la Dirección Provincial de Vialidad, \$ 79.810.000 de Consejo General de Educación, \$ 58.981.000 de UEP, y \$ 292.447.000 de otros recursos afectados.

- **Endeudamiento Público:** se incluye un financiamiento de \$ 5.931.075.000 para refinanciar los servicios de amortización de la deuda del

ejercicio (\$ 3.286.800.000), para la amortización de deuda de ejercicios anteriores (\$ 2.004.275.000), como así también para préstamos a Municipios según lo previsto por la Ley 10.433 (\$ 640.000.000).

- **Obtención de Préstamos:** se prevé \$ 1.289.095.000 con financiamiento de organismos internacionales de crédito, Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional y otros financiamientos, destinados a programas y proyectos de obras que tiene a su cargo la Unidad Ejecutora Provincial, la Unidad Coordinadora de Programa Multifase de Desarrollo Productivo, el Ministerio de Planeamiento y la Dirección Provincial de Vialidad, de acuerdo a la información remitida por el Organismo responsable de la ejecución del programa.

Se adjunta **Cuadro F.1** con la desagregación del financiamiento mencionado.

APLICACIONES FINANCIERAS:

Amortización del ejercicio	\$ 3.322.888.000.-
Amortización deuda ejercicios anteriores	\$ 2.004.275.000.-
Préstamo a Municipios Ley 10.433	\$640.000.000.-

Las provisiones para cancelación de intereses y servicios de capital, se basan en la información elaborada por la Contaduría General de la Provincia, que responden a las operaciones de crédito concertadas y vigentes. Se adjunta anexo **Cuadro E. 1-3**.

Se muestra asimismo la evolución de los Servicios de la Deuda (Amortización e Intereses) con respecto a los Recursos Corrientes de Rentas Generales en **Gráfico G.5**.

GASTO TRIBUTARIO:

En cumplimiento de lo determinado por el Art. 18° de la Ley N°25.917 de Responsabilidad Fiscal, se adjunta informe sobre la estimación del Gasto Tributario, que puede definirse como “los ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar concesiones tributarias, que benefician de manera particular a algunos contribuyentes, actividades o regiones y que tienen por objetivo desarrollar determinadas políticas públicas.” Los casos más habituales son los de otorgamiento de exenciones, deducciones de la base imponible y alícuotas reducidas. La estimación de los Gastos Tributarios tiene por objeto primordial aportar una mayor transparencia a la política fiscal y no implica efectuar juicios de valor acerca de su justificación ni tampoco debe tomarse como una recomendación de medidas de política económica orientadas a aumentar la recaudación tributaria.